



RESOLUCIÓN Nº 024-2024-JDCCPP/AG.

Lima, 19 de julio de 2024

VISTO:

El Acta N°03-2024-CC-CONANIIF-JDCCPP del Comité Científico de la XI Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera – CONANIIF 2024, de fecha 19 de julio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad del artículo 11° de la Ley n.º28951, Ley de Actualización de la Ley n.º13253, de Profesionalización del Contador Público, establece que la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú es el máximo organismo representativo de la profesión de Contador Público dentro del país y en el exterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 1° del Decreto Ley n.º25892 concordante con el artículo 1° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n°008-93-JUS;

Que, numeral 3) del artículo 2° de la Ley n.º25892, estipula que la Junta de Decanos tiene como atribución fomentar estudios de especialización en las respectivas disciplinas y organizar certámenes académicos;

Que, el literal g) del artículo 2° del Reglamento del Decreto Ley n.º25892 aprobado mediante Decreto Supremo n° 008-93-JUS, establece como atribución de la Junta de Decanos organizar certámenes académicos sobre disciplinas vinculadas a la profesión correspondiente;

Que, el literal b) del artículo 5° de la Ley n° 28951 que señala que son fines de los Colegios de Contadores Públicos fomentar el estudio, la actualización, capacitación permanente y la especialización de sus miembros;

Que, el literal g) del artículo 6° de la Ley n° 28951 que señala que una de las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos es organizar certámenes nacionales e internacionales con el fin de analizar y/o difundir los avances doctrinarios y técnicos de la profesión contable;

Que, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y el Colegio de Contadores Públicos de Lima han organizado la XI Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera – CONANIIF 2024, desarrollado los días 18, 19 y 20 de julio del presente año, en la modalidad presencial y virtual, evento académico que contribuye a difundir los avances científicos y tecnológicos del ejercicio de la profesión, con miras a ocupar una posición de vanguardia frente a los retos que le plantean los cambios económicos actuales y futuros en el Perú y en el mundo, con una visión innovadora



y valores éticos en la profesión del Contador Público, que permita cumplir la misión de ambos en el estudio e investigación de las diversas ramas de la disciplina contable; así como, a la difusión, mejor conocimiento e intercambio de técnicas de la profesión con otras áreas de conocimiento y el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales;

Que, los eventos académicos que contribuye a difundir los avances científicos y tecnológicos del ejercicio de la profesión, con miras a ocupar una posición de vanguardia frente a los retos que le plantean los cambios económicos actuales y futuros en el Perú y en el mundo, con una visión innovadora y valores éticos en la profesión del contador público, que permita cumplir la misión de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú en el estudio e investigación de las diversas ramas de la disciplina contable; así como, a la difusión, mejor conocimiento e intercambio de técnicas de la profesión con otras áreas de conocimiento y el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales;

Que, el Reglamento General de Convenciones Nacionales aprobado mediante asamblea general extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023, establece en el literal c) del artículo 16° que el Comité Científico tiene entre sus funciones elegir los mejores trabajos de investigación contable para ser premiados en la Convención Nacional;

Que, el artículo 19° del Reglamento General de Convenciones Nacionales estipula que el Presidente del Comité Científico elabora un acta que expresa la selección de los mejores Trabajos de Investigación Contable que deben ser premiados en base a los méritos necesarios y hace entrega a la Comisión Organizadora y al Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos. Asimismo, los tres mejores trabajos de investigación contable de la Convención que serán reconocidos y formalizados a través de una resolución emitida por la Junta de Decanos, recibiendo un premio pecuniario, cuyo valor es establecido en función al presupuesto de la convención;

Que, los trabajos de investigación contable de las Convenciones Nacionales contienen un verdadero aporte a la profesión contable, siendo meritorio realizar el reconocimiento a los profesionales contables que contribuyen en el desarrollo de la profesión, de la sociedad y del país;

Que, el acta del Comité Científico señala que los trabajos de investigación contable que han obtenido el primer, segundo y tercer puesto, cumplieron con los requisitos técnicos y objetivos regulados en el Reglamento General de Convenciones Nacionales y en base a la rúbrica diseñada por el Comité Científico, en concordancia con el Reglamento de Presentaciones de Trabajos Investigación Contable en el Perú;

Que, en asamblea general extraordinaria de fecha 19 de julio de 2024 se acordó por unanimidad aprobar el Informe del Comité Científico de los trabajos de investigación contable en el marco de la XI Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera – CONANIIF 2024;



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ



Que, la Junta de Decanos hará entrega de una resolución y certificado a todos los autores de Trabajos de Investigación Contable presentados en la Convención Nacional;

Que, estando a las consideraciones debidamente fundamentadas y, siendo una atribución de la Junta de Decanos y fines de los Colegios de Contadores Públicos fomentar el estudio, actualización, capacitaciones permanentes y promueve la investigación relacionada con la profesión contable;

Que, de conformidad con el Decreto Ley n° 25892 y de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n° 008-93-JUS, Ley n° 28951 Ley de Actualización de la Ley n° 13253 de Profesionalización del Contador Público, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe del Comité Científico, por lo que se otorga la **MENCIÓN HONOROSA** a los trabajos técnicos expuestos en la XI Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera – CONANIIF 2024:

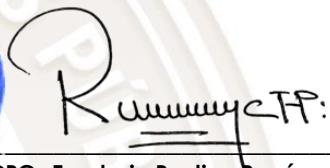
TRABAJO	AUTOR	COLEGIO
Aspectos contables y tributarios del costo de financiamiento en el costo computable de activos fijos	Ángelo Lelio Bianchi Sarmiento	Lima

TRABAJO	AUTOR	COLEGIO
Impacto en los estados financieros de los aportes por capacitaciones en las entidades sin fines de lucro – Junín 2023	Rubén Vellaneda Ambrosio	Junín


ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a los interesados, y los Decanos de los Colegios de Contadores Públicos Departamentos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




CPC. Teodosio Paulino Ramírez Chávez
Presidente
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú




CPC. Helmer Gregorio Rivas Benites
Secretario
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú

www.jdccc.org.pe

Jr. Emilio Althaus N° 374 Lince, Lima – Perú
T: (511) 472 5247 – E-mail: juntadecanos@jdccc.org.pe